



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. **1327** DE 2021

( **12** AGO 2021 )

**Por la cual se conforma una Lista de Elegibles para vincular un personal supernumerario, en unas vacantes de auxiliar administrativo 5120-04, ofertadas a través de la Convocatoria resuelta mediante Resolución 305 del 02 de agosto de 2021.**

**EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la que le confiere el numeral 1º del Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el numeral 5º del Art. 24 del Decreto Ley 1010 de 2000 y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución No. 4369 del 18 de mayo de 2021 se estableció el calendario electoral para las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 28 de noviembre de 2021.

Que para llevar a buen término el proceso de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud, se hace necesario la vinculación de personal supernumerario para la provisión de CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) empleos de Auxiliar Administrativo 512004, por el periodo comprendido del 2 de agosto al 31 de diciembre de 2021, inclusive en la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

Que, una vez efectuada la primera convocatoria reglamentada en la Resolución 250 del 30 de junio de 2021, se declararon plazas desiertas en el departamento de Cundinamarca. De esta manera, y de conformidad con la Circular GTH-069 del 28 de junio de 2021, se imparten directrices para realizar nueva convocatoria para la vinculación del personal supernumerario que apoyará el proceso electoral de Consejos Municipales y Locales de Juventud.

Que, mediante Resolución 305 del 02 de agosto de 2021, se convoca al proceso de selección para proveer empleos con carácter de supernumerario de nivel asistencial en la Delegación Departamental de Cundinamarca y las Registradurías Municipales de Gama, La Calera, Manta, Nariño, Quebradanegra y Viani.

Que una vez surtida todas las etapas de la convocatoria mencionada, se procede a definir las listas de elegibles de la Delegación Departamental de Cundinamarca y las Registradurías Municipales de Gama, La Calera, Manta, Nariño, Quebradanegra y Viani.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la lista de elegibles de la Delegación Departamental de Cundinamarca y las Registradurías Municipales de Gama, La Calera, Manta, Nariño, Quebradanegra y Viani, para la vinculación del personal supernumerario en los empleos de Auxiliar Administrativo 512004.

nombre mpio	orden	cedula	Nombre y Apellidos	CALIFICACIÓN	Pts Acum Experiencia	Pts Acum Votación	Pts Total	Vacantes
DELEGACIÓN (Bogotá)	1	1016097513	JENNY ALEJANDRA MAYORGA	20	2	5	27	1
	2	1121943521	GAITAN FELIPE ALFONSO LINARES LOPEZ	20	2	5	27	1
Total DELEGACIÓN (Bogotá)								2
GAMA	1	1069853263	ZINDY CAROLINA SANCHEZ MENDEZ	20	-	-	20	1
Total GAMA								1
LA CALERA	1	1022410570	MONICA ESPERANZA SUAREZ RODRIGUEZ	20	0	5	25	1
Total LA CALERA								1
MANTA	1	1049373925	JULIETH DANIELA FUENTES CORREA	19	0	5	25	1
Total MANTA								1
NARIÑO	1	1110557768	YENNY CATERINE ARANGO GUZMAN	20	-	-	20	1
Total NARIÑO								1
QUEBRADAN EGRA	1	1077975017	JULIAN SEBASTIAN CORTES DIAZ	20	-	-	20	1
Total QUEBRADAN EGRA								1
VIANI	1	1072026776	JASLID DANIELA USECHE CUBIDES	19	0	5	24	1
Total VIANI								1

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los aspirantes que sean nombrados posteriormente con base en la lista de elegibles de que trata el presente acto administrativo, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 305 del 02 de agosto de 2021, los cuales serán acreditados al momento de la posesión del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** En concordancia con la Resolución 305 del 02 de agosto de 2021, el único día habilitado para presentar reclamaciones es el día 13 de agosto de 2021 de manera física en la sede para la cual se postuló el aspirante, no se aceptarán reclamaciones enviadas por correo electrónico o al correo de soporte convocatoria.

**ARTÍCULO CUARTO: Publicación:** Copia de la presente resolución será publicada en las carteleras de la Delegación Departamental de Cundinamarca y las Registradurías Municipales de Gama, La Calera, Manta, Nariño, Quebradanegra y Viani.

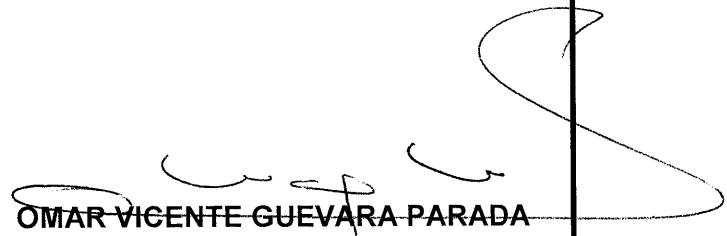
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **12 AGO 2021**



**GUSTAVO ADOLFO TOBO RODRIGUEZ**

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil por Cundinamarca



**OMAR VICENTE GUEVARA PARADA**

Elaboró: Stefanny Pulido Reyes  
Revisó: John Hernández Arenas

